

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION S.E. _____

DANE _____

JORNADA _____

L I C E O D E P A R T A M E N T A L F E M E N I N O

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI a los 6 días del mes de JULIO del año 1994

se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del LICEO DEPARTAMENTAL FEMENINO

Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad RECREACION Y DEPORTES según RESOLUCION No. 0407 DEL 17 DE JUNIO DE 1993

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:
PEREIRA ACOSTA MARIA CLAUDIA T.I. 760506-01079 CALI

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 002 de fecha JULIO 6 DE 1994 que consta de 38 alumnos que comienza con el nombre de AGUILAR PERA IVONNE YOVANA

y se cierra con el nombre de ZAPATA CHARRY MARITZA

firmado y sellado por YOLANDA ARBOLEDA DE CERON (Rector)

y MERCEDES HERRERA OSORIO (Secretario)

Dada en SANTIAGO DE CALI a los 6 días del mes de JULIO de 1994

Firmado y Sellado

C.C. No.

El Rector o Director
38.972.922 DE CALI

C.C. No.

Secretario (a)
31.845.002 DE CALI

DIPLOMA No.



Constancia por Pérdida de Documentos



Imprimir constancia

La Policía Nacional de Colombia Certifica que el día 30 mes 3 año 2020, a las 1:18 p. m. El(La) señor(a) MARIA CLAUDIA PEREIRA ACOSTA identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 66982454 , reportó el extravío del(los) documento(s) relacionado(s) a continuación:

Tipo	Número	Descripción
Diploma Pregrado	66982454	DENTRO DE UNA CARPETA SE EXTRAVIO LOS DOCUMENTOS QUE REGISTRAN MI GRADO DE BACHILLER

La presente constancia será publicada por un tiempo de seis (6) meses en la página web y se podrá verificar en http://webrp.policia.gov.co/Constancia/publico/Buscador_Constancia.aspx , mediante el número de consecutivo 6698245430326820.

La presente certificación no constituye documento de identificación y no tiene la validez de una denuncia de tipo penal.

 Imprimir constancia

Universidad Cooperativa de Colombia

Presupuesto Jurídico, resolución 24.115 del 20 de Diciembre de 1980 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

María Claudia Pereira Acosta

CEDULA DE CIUDADANIA No. 86982.454 DE CALI

ha cumplido con todos los estudios que los estatutos universitarios exigen
para optar al título de

PSICÓLOGO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma
en Santafé de Bogotá a los 5 días del mes de diciembre de 2000



[Signature]

Decano de FACULTAD

Director Académico

[Signature]

Secretario General



Registros y Diplomas

Entregado al libro No.

Del libro de registros y diplomas No.

Entregado en Santafé de Bogotá el

de 2000



UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 039

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE PSICOLOGIA

APROBACION DEL PROGRAMA: ACTA 019 DE ENERO 20 DE 1995

FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 2000

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que MARIA CLAUDIA PEREIRA ACOSTA

con cédula de ciudadanía No. 66.982.454 de CALI

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de PSICOLOGO

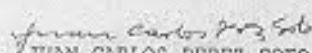
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 10 en sesión del día 1 de NOVIEMBRE de 2000

Para constancia se suscribe por:


CESAR PEREZ GARCIA

Rector


JUAN CARLOS PEREZ SOTO

Director Accidental


OMAR VARGAS VARGAS

Decano de la Facultad


ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ

Secretario General

No.08623



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 76-0292

09 FEB. 2001

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE IPS Y ONG de la Secretaría Departamental de Salud del Valle, en uso de su delegación conferida por el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, la resolución No. 838 del 15 de mayo del 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que MARIA CLAUDIA PEREIRA ACOSTA identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 66.982.454 de Cali-Valle, ha solicitado el registro de su TITULO de PSICOLOGO, que le otorgó La Universidad Cooperativa de Colombia, el 5 de diciembre de 2000.

Que dicho título se encuentra registrado en La Universidad Cooperativa de Colombia, en el libro 02, folio 959 del 1 de diciembre de 2000.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Autorizar a MARIA CLAUDIA PEREIRA ACOSTA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 66.982.454 de Cali-Valle, para desempeñarse como PSICOLOGO en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


JOSE MARIA MATERON MUÑOZ

Profesional Especializado Vigilancia y Control de IPS y ONG

Elaboro: Myriam E.

